



Gobierno de la Ciudad de La Paz

**2022**  
A 40 AÑOS  
del conflicto del Atlántico Sur  
"Las Malvinas son argentinas"



## DECRETO N° 617/22

06 de septiembre de 2022

### **DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL VISTO Y CONSIDERANDO;**

El Decreto Nro. 3583/22 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 25 de agosto de 2022;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 65/22 con el fin de contratar: 300 HORAS DE UNA MAQUINA MOTONIVELADORA - CHOFER LUBRICANTES Y COMBUSTIBLE A CARGO DEL MUNICIPIO, con las siguientes características: cuchilla desplazable accionada hidráulicamente, articulada y potencia mínima necesaria 120 hp o más; según lo especificado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 175.843/22 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02.

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 4 del Expediente N° 175.843/22;

Que, cotizaron las firmas: A) JOHN GIEBERT S.R.L, CUIT 30-70952147-7, cotizó la suma total de pesos tres millones novecientos mil con 00/100 (\$3.900.000,00) B) IVAN ROBERTO PECOZZI, cotizó la suma total de pesos tres millones setecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos con 00/100 (\$3.749.400,00), según planilla comparativa elaborada por la Oficina de Suministro obrante a fs. 31 del Expediente N° 175.843/22;

Que, el Jefe de Suministro de la Municipalidad de La Paz, a fs. 33 del Expediente N° 175.843/22, presenta la planilla de adjudicación del CONCURSO DE PRECIOS N° 65/22, celebrado el día 05 de septiembre de 2022, recomendando adjudicar a la firma: IVAN ROBERTO PECOZZI, CUIT Nro. 20-22844283-7, con domicilio en calle Rivadavia 842 de la ciudad Sauce, provincia de Corrientes, por la suma total de pesos tres millones setecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos con 00/100 (\$3.749.400,00),

Que, por todo ello corresponde dictar el presente decreto, aprobando CONCURSO DE PRECIOS N° 65/22 y a adjudicar a la firma recomendada por la Oficina de Suministro;

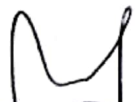
POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

**DECRETA**

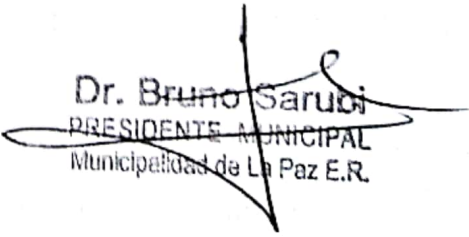
Art. 1º) APRUEBASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 65/22, llevado a cabo el día 05 de septiembre del corriente, conforme el Expediente N° 175.843/22 – Ordenanza N°633/02-, que pasa a formar parte del presente decreto y atento a los vistos y considerandos del presente.

Art.2º) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 65/22, a la firma IVAN ROBERTO PECOZZI, CUIT Nro. 20-22844283-7, con domicilio en calle Rivadavia 842 de la ciudad Sauce, provincia de Corrientes, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$3.749.400,00).

Art. 3º) Regístrese, Tome conocimiento Oficina de Suministro, Notifíquese, Hágase Saber, Oportunamente Archívese.-

  
Lic. Mario Francisco Raspini  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de La Paz E.R.



  
Dr. Bruno Sarubi  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de La Paz E.R.